

AI



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241 -2021-MPHCO/A 6 MAY 2021

Huánuco,

VISTO: El Informe N° 00076-2021-MPHCO-GAF de fecha 15 de abril de 2021; el Memorandum N° 019-2021-MPHCO-A de fecha 19 de abril del 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico**".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. A su turno el inciso 6) del artículo 20° del precitado ordenamiento legal señala, son Atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 020-2019 - Decreto de Urgencia que Establece la Obligatoriedad de la Presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el Sector Público, se establece en su artículo 4° "Contenido de la Declaración Jurada de Intereses 4.1. La Declaración Jurada de Intereses contiene información relevante de los sujetos obligados referida a: a) Información de empresas, sociedades u otras entidades públicas o privadas, en las que posea alguna clase de participación patrimonial o similar; constituidas en el país o en el exterior. b) Información sobre las representaciones, poderes y mandatos otorgados por personas naturales o jurídicas, públicos o privados. c) Participación en directorios, consejos de administración y vigilancia, consejos consultivos, consejos directivos o cualquier cuerpo colegiado semejante, sea remunerado o no. d) Empleos, asesorías, consultorías y similares, en los sectores público y privado, sea remunerado o no. e) Participación en organizaciones privadas, tales como organizaciones políticas, asociaciones, cooperativas, gremios y organismos no gubernamentales. f) Participación en Comités de Selección de licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada; y fondos por encargo. g) Personas que integran el grupo familiar, tales como padre, madre, suegro, suegra, cónyuge, conviviente, hijos/as, hermano/s y hermana/s, indicando su número de documento de identidad, sus actividades, ocupaciones y centros o lugares de trabajo actuales. La información respecto de los hijos/as menores de edad es protegida y excluida para efectos de la publicación. 4.2. Los literales a), b), c), d) y e), comprenden información dentro del periodo de cinco (05) años anteriores a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, cuando esta se presente al inicio del ejercicio del cargo o función pública. 4.3. La información señalada en el literal f) corresponde a aquella que el declarante ostenta al momento de la declaración. 4.4. La información señalada en el literal g) corresponde a aquella que el declarante conozca al momento de su declaración. En caso de falta de certeza, esto se precisa en el numeral 2.8, del formato de la Declaración Jurada de Intereses referida a "Otra información relevante que considere necesario declarar".

Que, con Decreto Supremo N° 091-2020-PCM - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 020-2019, Decreto de Urgencia que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el sector público, se prescribe en su artículo 6° "Formato de la Declaración Jurada de Intereses. El Formato de la Declaración Jurada de Intereses constituye el instrumento a través del cual se declara información relevante sobre los vínculos e intereses del sujeto obligado, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Decreto de Urgencia. En dicho instrumento se detalla y ordena la información que forma parte del contenido de la Declaración Jurada de Intereses".

Que, por medio del Informe N° 00076-2021-MPHCO-GAF de fecha 15 de abril de 2021, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita designación de Administradores de la Plataforma del Sistema de Declaraciones Juradas de Interés, en virtud al Decreto de Urgencia N° 020-2019 - Decreto de Urgencia que Establece la Obligatoriedad de la Presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 091-2020-PCM, por lo que

Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN

en coordinaciones realizadas a través de la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, se precisó que con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones del Gobierno Central, es necesario designar a un funcionario y servidor civil como supervisor y trabajador operativo respectivamente, para que realicen la administración de la Plataforma Única de Declaración Jurada de Interés.

Que, en ese sentido con Memorándum N° 019-2021-MPHCO-A de fecha 19 de abril del 2021, el despacho de alcaldía dispone que Gerencia de Secretaria General proyecte el acto administrativo de designación de Administrador de la Plataforma del Sistema de Declaraciones Juradas de Interés, consignando como supervisor al Funcionario Econ. YANBAL YABEL ALBORNOZ URETA Gerente Planificación y Presupuesto y como trabajador operativo a la Servidora Civil Delia Verde Ponce, Responsable del Área de Unidad Formuladora de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Que, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR COMO ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS DE INTERÉS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, a las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	Cargo	ASIGNADO COMO
Econ. YANBAL YABEL ALBORNOZ URETA	40418301	Gerente Planificación y Presupuesto	SUPERVISOR
DELIA VERDE PONCE	42271700	Responsable del Área de Unidad Formuladora de la Gerencia de Planificación y Presupuesto	TRABAJADOR OPERATIVO

Artículo 2°.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N° _____ ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con notificar a su persona para su conocimiento y fines

Huánuco, _____

06 MAY 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Ing. José Luis Villavicencio Guardia
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO
Abog. BALTAZAR VARA BERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL